

PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 2025

CONVOCA

A las personas físicas y morales residentes en el Estado de Baja California que cuenten con su alta ante el SAT, interesados en participar en el “Apoyo para el Fortalecimiento Normativo de las empresas de Baja California”, en su ejercicio presupuestal 2025 en seguimiento y de acuerdo a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Promover el fortalecimiento al emprendimiento, facilitando el crecimiento empresarial a través de servicios esenciales, la innovación y el crecimiento económico para impulsar un negocio desde sus primeras etapas hasta su expansión.

POBLACIÓN OBJETIVO

Aquellas personas físicas o morales, que tengan como actividad económica la oferta de productos y/o servicios con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.

RESPONSABLES

La Secretaría de Economía e Innovación designa a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, como responsable de la operación, seguimiento y finiquito del Programa. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII, XIII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 4 fracción III, inciso A, 8 fracción I, 9 fracción X, 10 fracción V, 25 fracciones I, II, III, IV y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Para fines del cumplimiento del presente **PROGRAMA**, la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California otorgará los **APOYOS** de acuerdo a las siguientes modalidades:

Modalidad	Descripción del Apoyo	Monto
1: Registro de Marca.	Apoyo económico otorgado en una sola exhibición, para impulsar la presentación de solicitud para el registro de marca ante el IMPI .	Hasta por un monto de \$2,813.77 M.N. (Dos Mil Ochocientos Trece Pesos 77/100 Moneda Nacional IVA incluido). Esta tarifa incluye el 10% de descuento que otorga el IMPI por realizar el trámite en línea,

		mediante acuerdo publicado el 7 de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación.
2: Tabla Nutricional Empresarial.	Apoyo económico otorgado en máximo 3 (tres) ocasiones, para la obtención de validación de Tabla Nutricional Empresarial.	Se cubrirá el 100% (cien por ciento) en la obtención de validación de tabla nutricional, del primer producto y en caso de tener más productos que requieren de este rubro, se cubrirá hasta el 50% (cincuenta por ciento) del segundo y hasta un tercer producto, sin que el monto total por este concepto del apoyo rebase los \$8,000.00 M.N. (Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
3: Tiempo de vida en Anaquel	Apoyo económico otorgado en máximo 3 (tres) ocasiones, para la obtención de validación de tiempo de vida en anaquel del producto perecedero.	Se cubrirá el 100% (cien por ciento) en la obtención de validación de tiempo de vida en anaquel del producto, siendo el primero que se lance, y en caso de tener más productos que requieren de este rubro, se cubrirá hasta el 50% (cincuenta por ciento) del segundo y hasta un tercer producto, sin que el monto total por este concepto del apoyo rebase los \$10,000.00 M.N. (Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
4: Código de Barra.	Apoyo económico otorgado por única ocasión, para la adquisición de Membrecía para la obtención de Códigos de Barras.	Se cubrirá hasta un monto de \$1,730.00 M.N. (Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional) por PERSONA SOLICITANTE , siempre y cuando se tramite por primera vez la membrecía ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, Asociación Civil “GS1México” , quienes el organismo autorizado en el país para la generación de códigos de barra.

5: Terminal de Cobro	Apoyo económico otorgado en una sola exhibición, para la adquisición de Terminal para cobro con tarjetas bancarias ofertada por MIPYMES nacionales.	Se cubrirá un Monto de hasta \$1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por PERSONA SOLICITANTE .
-----------------------------	--	---

El monto máximo de **APOYO** por **PERSONA SOLICITANTE** será de **\$20,000.00 M.N. (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** en el supuesto de aplicar a uno o más conceptos de las diferentes modalidades de la **CONVOCATORIA**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El **PROGRAMA** considerará los principios de igualdad y no discriminación, por lo que la población beneficiada por cualquiera de las modalidades del **APOYO**, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- I. Tener residencia en el Estado de Baja California;
- II. Ser mayor de 18 años de edad;
- III. Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IV. No estar recibiendo otro apoyo para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal y/o Federal, y
- V. No ser familiar directo de personas servidoras o funcionarias de cualquiera de los tres niveles de Gobierno centralizado o descentralizado.

EXCLUSIONES

No podrán acceder a los beneficios del presente PROGRAMA:

- I. Los negocios que están considerados como **GIROS NEGROS**, juegos de azar y/o cualquier otra actividad económica similar o que no se especifiquen en el objetivo de las **Reglas de Operación del PROGRAMA**;
- II. Las personas que, habiendo recibido financiamiento, incentivos o apoyos de Gobierno del Estado, hubieren caído en incumplimiento de sus obligaciones correspondientes;
- III. El funcionariado público de Gobierno Central, incluyendo sus Delegaciones, Entidades Paraestatales, Órganos Administrativos Desconcentrados y sus equivalentes de la Federación, otras Entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federales, estatales y aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, o para socios de las que el

servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas con el **PROGRAMA**, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto, y

- IV. Se detecte y compruebe que haya entregado documentación falsa o apócrifa, asimismo, cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 8 de las **Reglas de Operación del PROGRAMA**.

APERTURA DE VENTANILLAS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir de la divulgación de la Convocatoria y Reglas de Operación del presente Programa, surtirán efecto el siguiente día hábil, y las ventanillas permanecerán abiertas hasta el 30 de noviembre de 2025; fecha en la que cierran ventanillas lo cual se dará a conocer por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial a través del portal oficial de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California (<https://www.bajacalifornia.gob.mx/sei/>).

La **Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial** habilitará, además, de las ventanillas para la recepción de documentos físicos, una **VENTANILLA DIGITAL**, para la recepción de solicitudes de **APOYO**, con los requisitos referidos en el numeral 8 de las **Reglas de Operación del PROGRAMA**.

La ventanilla física y **VENTANILLA DIGITAL** estarán abiertas en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. En el caso de las solicitudes enviadas por la **VENTANILLA DIGITAL** fuera del horario establecido, serán registradas hasta el siguiente día hábil, en caso de estar dentro del periodo de recepción de solicitudes. La presentación de la solicitud de apoyo no genera obligación para la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California de otorgar los apoyos.

Las ventanillas físicas se localizarán en las oficinas de Gobierno del Estado en las siguientes localidades:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Mexicali	Blvd. Justo Sierra No. 337, Centro Comercial “La Plazita”, locales 16, 17 y 35, Código Postal 21200.	(686) 568 29 06 (686) 568 31 20 (686) 104 18 99
Tijuana	Consorcio Tecnológico. Carretera Libre Tijuana-Tecate Km 26.5, Esq. Blvd. Nogales, Colonia El Florido, Código Postal 22250.	(664) 973 04 24

Playas de Rosarito	Calle José Haroz Aguilar No. 2003, Local 7, Fraccionamiento Villa Turística, Código Postal 22707.	(661) 688 15 81
Ensenada	Centro de Gobierno, 2do piso. Carretera Transpeninsular No. 6500, Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22880.	(646) 172 30 36/37 Ext. 3262
Tecate	Defensores de Baja California No. 53, Colonia la Viñita, Código Postal 21400.	(665) 521 44 41
San Felipe	Mar de Cortés No. 614, Local No. 107, la Placita, Código Postal 21850.	(686) 577 18 65
San Quintín	Calle Benito Juárez No. 08, Colonia Vicente Guerrero, Plaza Melina, Local "E", Código Postal 22920.	(616) 166 26 35

REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

Las personas solicitantes deberán ingresar su solicitud conforme a los formatos adjuntos a las Reglas de Operación, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro.

Persona Física:

Documentos de persona solicitante: "Apoyo para el Fortalecimiento Normativo de las empresas de Baja California"			
No.	Documento	Original	Copia
1	Presentar y suscribir el formato de solicitud de APOYO firmado por la PERSONA SOLICITANTE , en la VENTANILLA DIGITAL en la PLATAFORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO	x	
2	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en el Estado (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional vigente con fotografía, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores o Licencia de conducir del Estado de Baja California). Tratándose de PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD , presentar Autorización de Condición de Estancia de Residente Permanente, emitido por Instituto		x

	Nacional de Inmigración en el Estado de Baja California.		
3	Comprobante de domicilio en el Estado de Baja California, no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha que se abrió la solicitud del apoyo en la PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO DEL ESTADO .		x
4	Clave Única de Registro de Población (CURP).		x
5	Copia de la Constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, no mayor a 3 (tres) meses.	x	
6	Cotización del concepto bajo la modalidad del APOYO que requiera. Para el caso de registro de marca, se deberá presentar Tarifa IMPI 14a oficial de Solicitud Registro de Marca, expedido por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial .	x	
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el trámite es gratuito, y	x	
8	La manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de no estar recibiendo, de manera simultánea, otro apoyo para el mismo fin otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal y/o Federal. .	x	

Persona Moral:

Documentos de persona solicitante: “Apoyo para el Fortalecimiento Normativo de las empresas de Baja California”			
No.	Documento	Original	Copia
1	Presentar y suscribir el formato de solicitud de APOYO firmado por la PERSONA SOLICITANTE , en la VENTANILLA DIGITAL en la PLATAFORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO ;	x	
2	Copia de identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional vigente con fotografía,		x

	Credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores o Licencia de conducir del Estado de Baja California) del Representante Legal;		
3	Copia del Acta Constitutiva de la persona moral, así como del Instrumento Público que acredite la personalidad jurídica del Representante Legal;		x
4	Comprobante de domicilio en el Estado de Baja California, no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha que se abrió la solicitud del apoyo en la PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ;		x
5	Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal;		
6	Copia de la Constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, no mayor a 3 (tres) meses;	x	
7	Cotización del concepto bajo la modalidad del APOYO que requiera. Para el caso de registro de marca, se deberá presentar Tarifa IMPI 14a oficial de Solicitud Registro de Marca, expedido por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial ;	x	
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el trámite es gratuito firmado por el Representante Legal y,	x	
9	La manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de no estar recibiendo, de manera simultánea, otro apoyo para el mismo fin otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal y/o Federal firmada por su Representante Legal. .	x	